



ANEXO X

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EJERCICIO FISCAL: 2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha de constitución	Clave de registro del Comité
día/mes/año	PCD2025
Nombre del Comité de Contraloría Social	
Número de Control	

Nombre del Centro:		
Dirección		
Estado	Municipio	Localidad

Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social		
Nombre - Apellido Paterno - Apellido Materno		<i>Firma o huella</i>



Funciones que realizará el comité de contraloría social

- Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras y/o acciones sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Vigilar que se difunda el padrón de beneficiarios.
- Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o acciones.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras y/o acciones.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

"La Información que proporcione será protegida en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI".